DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8260
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER7771

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	6	Silvia Jiménez
FECHA	22 de Mayo de 2015	HORA	10:35 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 37A No. 68B-06 Sur	ÁREA DIRECTA			40 m²			
BARRIO	Arborizadora Alta	POBLACIÓN ATENDIDA			3			
UPZ	70 – Jerusalén	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP	AAA0028PPSK	OFICIO REMISORIO			CR-20664			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Arborizadora Alta fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, NO ha emitido Concepto Técnico de riesgo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, del Barrio

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad bolívar, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).

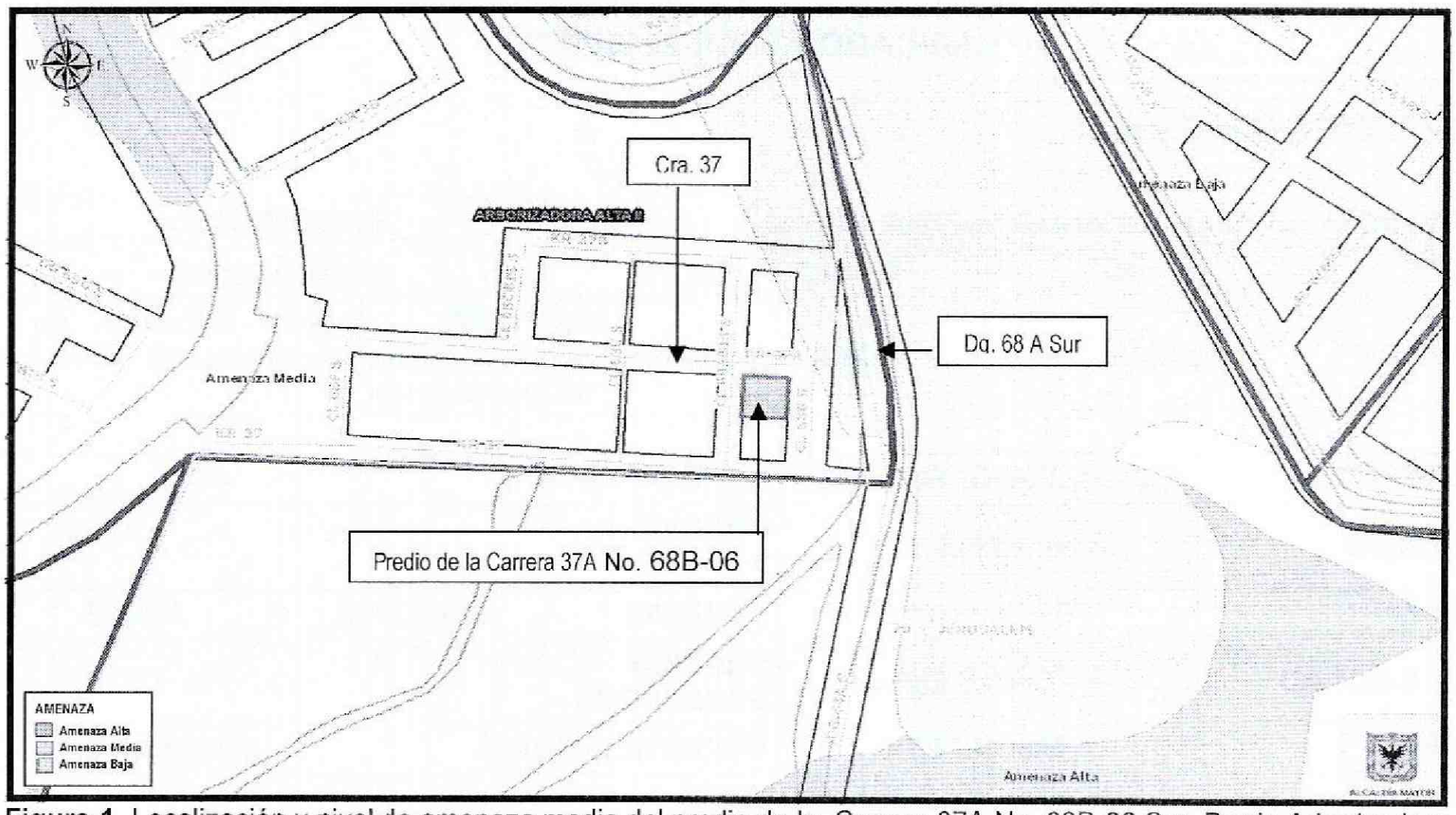

Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Carrera 37A No. 68B-06 Sur. Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente. GEOPORTAL.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2015ER7771, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de mayo de 2015, al predio de la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, del Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar; notándose que en el sector existen viviendas de dos (2) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con cubiertas en teja de asbesto cemento. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera con pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identifican afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector (Ver foto 1).

En la inspección visual realizada a la vivienda emplazada en la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, se observa que sobre el costado oriental, existe un talud de corte, acondicionado para la construcción de la vía de la Diagonal 68 A Sur; talud con dimensiones aproximadas de 3 metros de alto por unos 50 metros de longitud y un ángulo de inclinación de 45°, conformado por material rocoso, embebido en una matriz arcillosa con cobertura vegetal conformada por pasto kikuyo. Hacia el costado oriental en general se observan sitios puntuales sin cobertura vegetal donde se evidencia desprendimientos pequeños de suelo, de carácter superficial, que no comprometen la estabilidad del talud. El material desprendido se depositó en la cuneta en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

concreto ubicada en la base del talud, sobre el costado occidental de la Diagonal 68A Sur, comprometiendo la funcionalidad de la cuneta (Ver foto 3). Sobre el costado oriental de la vivienda, en la parte media del talud, existe un individuo arbóreo (Eucalipto) de unos 10 metros de alto, individuo que no evidencia pérdida de verticalidad, tampoco se evidencian afectaciones en el suelo por vestigio de las raíces del árbol que pueda afectar la construcción de las viviendas ubicadas en la parte alta del talud (Ver foto 4). Sin embargo la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, emitió el Concepto Técnico de Manejo Silvicultural No. 2014GTS5 del 02 de enero de 2014, donde autoriza la tala por emergencia del individuo arbóreo al Jardín Botánico José Celestino Mutis, según lo establecido en el Decreto 531 de 2010.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

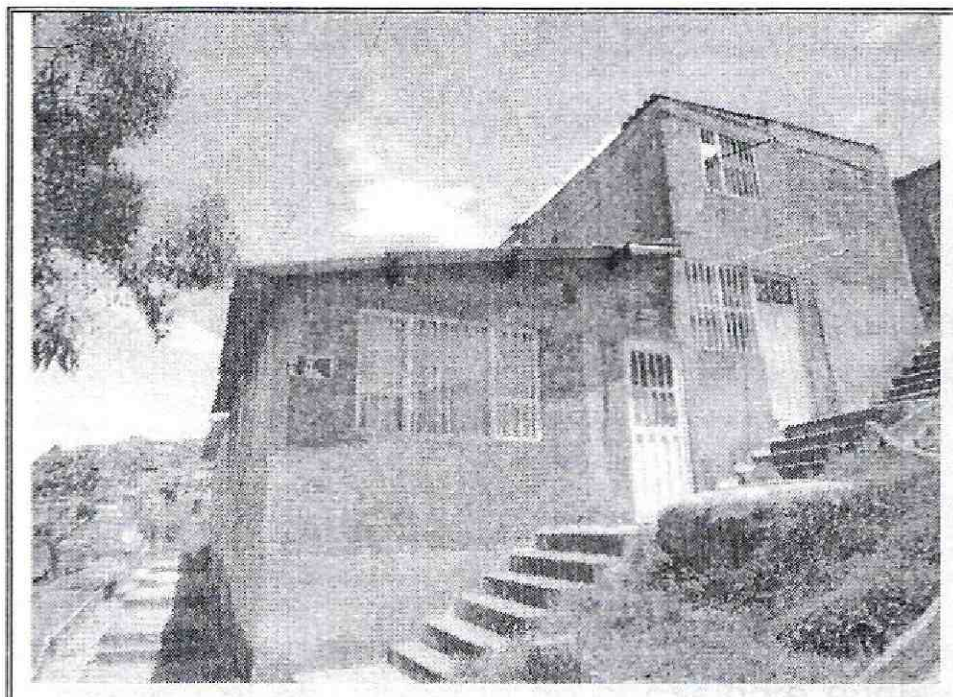

Foto No. 1. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, del Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

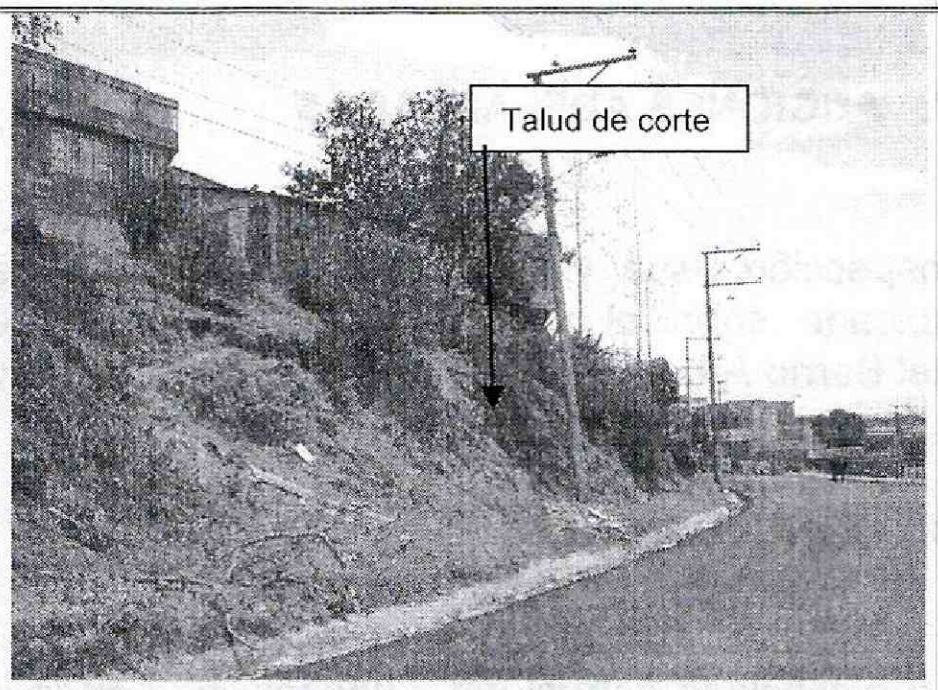

Foto No. 2. Vista del talud de corte, sobre la vía de la Diagonal 68A Sur, del Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto No. 3. Vista de la cuneta lateral en la vía de la Diagonal 68A Sur. Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar

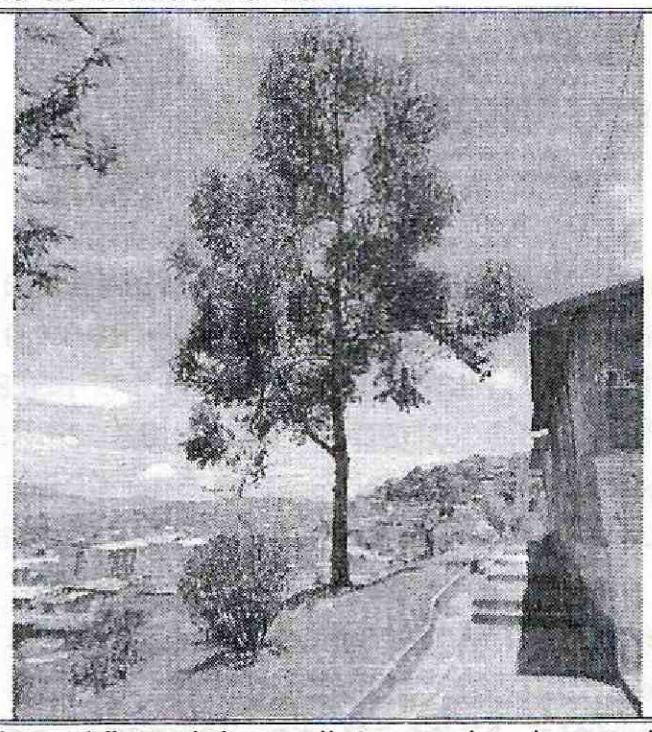

Foto No. 4 Vista del eucalipto sembrado en el talud de corte, sobre el costado oriental del predio de la Carrera 37A No. 68B-06 Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de material rodado del talud de corte ubicado sobre el costado oriental de vivienda emplazada en la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, del Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte ubicado sobre el costado oriental de vivienda emplazada en la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, del Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; como tampoco por el individuo arbóreo existente en la parte media del talud.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que observadas las lesiones evidenciadas en la edificación, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las edificaciones.

- La Secretaría Distrital de Ambiente genero el Concepto Técnico de Manejo Silvicultural No. 2014GTS5 del 02 de enero de 2014, en el cual se autoriza la tala por emergencia del individuo arbóreo al Jardín Botánico José Celestino Mutis, según lo establecido en el Decreto 531 de 2010.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, del Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar, de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, del Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 37A No. 68B-06 Sur, del Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar monitoreo a las condiciones de estabilidad del talud de corte ubicado sobre el costado oriental de la vivienda, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa las condiciones del mismo.

- Al Jardín Botánico José Celestino Mutis, acatar la recomendación del Concepto Técnico de Manejo Silvicultural No. 2014GTS5 del 02 de enero de 2014, emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, en el cual se autoriza la tala por emergencia del individuo arbóreo, según lo establecido en el Decreto 531 de 2010.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la empresa LIME S.A., desde su competencia, implementar las acciones necesarias de mantenimiento (retiro de material), de la cuneta lateral de la Diagonal 68 A Sur, entre Carrera 37 y Carrera 37 B, para garantizar la funcionalidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING.GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co